

BASES DE SORTEO "TOKIO 2020 OS ESPERA"

1. EMPRESA ORGANIZADORA

La entidad **MUTUALIDAD GENERAL DE PREVISIÓN DEL HOGAR DIVINA PASTORA MUTUALIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL A PRIMA FIJA** (en adelante, "**Divina Pastora Seguros**" o la "**Entidad**"), con domicilio social en Calle Xàtiva 23, 46002 de Valencia, CIF V46055810, inscrita en el Registro Mercantil de Valencia, tomo 3686, libro 998, hoja número V-13700, organiza, por medio de las presentes bases, el sorteo "**TOKIO 2020 OS ESPERA**".

2. OBJETO, PARTICIPACIÓN E INCOMPATIBILIDADES

Objeto: Las presentes bases tienen por objeto establecer las condiciones en que Divina Pastora Seguros va a sortear un PREMIO consistente en un viaje a Japón, con estancia en Tokio y Osaka, de seis días/seis noches para dos personas (ganador adulto y acompañante) durante, previsiblemente, los días 26 de julio a 1 de agosto de 2020, ambos inclusive, entre todas aquellas personas que, cumpliendo con las condiciones establecidas en las presentes bases, participen en el presente sorteo. La fecha del viaje podría modificarse por cuestiones de la organización.

Periodo de participación: Del 29 de noviembre de 2019 al 28 de junio de 2020, ambos inclusive.

Ámbito territorial: España.

Participación: Podrán participar todas las personas físicas que cumplan las siguientes condiciones, con independencia de que puedan o no tener suscrito un contrato de seguro con la entidad organizadora o con cualquier entidad perteneciente al grupo Divina Pastora Seguros:

- Ser mayor de edad.
- Residir en territorio español y encontrarse físicamente durante el desarrollo del sorteo en dicho territorio.
- Facilitar a Divina Pastora Seguros en el formulario o boleto habilitado al efecto, conforme consta en las presentes bases, los siguientes **datos personales de contacto:** Nombre y Apellidos, fecha de nacimiento, DNI (o NIE o pasaporte), código postal, dirección de correo electrónico y número de teléfono.
- En caso de tener suscrito un contrato de seguro con la Entidad o de cualquiera de las empresas de su grupo corporativo, el contrato de seguro del que forme parte integrante el participante deberá encontrarse al día en el pago de las cuotas o primas de seguro o de cualquier otra cantidad que pudiera corresponderle.

En consideración a lo anterior, participarán en el sorteo quienes cumplan con todas las condiciones descritas en las presentes bases durante todo el periodo de duración del sorteo, cumplimenten correctamente todos los campos del formulario o boleto de participación

En todo caso deberá aceptarse las bases del sorteo y la política de protección de datos aplicable al mismo.

Modalidad: Sorteo gratuito no ligado a la compra de productos y servicios.

Mecánica de la participación: Para participar en este sorteo, bastará con que la persona participante realice una de las siguientes acciones:

- Rellenar debidamente el boleto de participación o formulario electrónico correspondiente en los eventos deportivos, ferias, acciones de patrocinio o acciones comerciales de Divina Pastora Seguros
- Rellenar debidamente el formulario online existente en la landing de la web de Divina Pastora Seguros www.divinapastora.com/tokio-2020

Independientemente de la vía utilizada para inscribirse en el sorteo y de cuantos boletos de participación haya cumplimentado una persona para participar en el sorteo, sólo se permitirá una única inscripción por persona, no siendo acumulables las participaciones.

Los participantes que cumplan con las condiciones establecidas en las presentes bases pasarán a formar parte de una relación informatizada de la que se realizarán las extracciones del ganador y de los suplentes.

En el caso de que la Entidad detectara cualquier anomalía o la utilización de medios fraudulentos que contravengan la transparencia del presente sorteo e incluso ante la posible sospecha de que un participante o usuario está impidiendo el normal desarrollo del sorteo y/o altere su registro mediante cualquier procedimiento, técnico o informático, dirigido a falsear el resultado o la mecánica de participación, Divina Pastora Seguros podrá de forma unilateral y sin previo aviso eliminar de la participación en el sorteo a dicho participante.

Divina Pastora Seguros ha habilitado los necesarios soportes tecnológicos para detectar la posible actuación fraudulenta, anómala o dolosa que pretenda alterar la participación con el objetivo de lograr el premio de forma ilícita. No obstante, Divina Pastora Seguros se reserva la facultad de corroborar por cualquier medio (incluido la solicitud de la documentación pertinente al propio usuario e inspección de los medios o soportes tecnológicos utilizados) que los participantes cumplen con los requisitos y las condiciones señaladas en las presentes bases. Divina Pastora Seguros se reserva el derecho a eliminar de la participación en el sorteo y a excluir automáticamente y sin previo aviso del mismo a todo aquel participante que por parte de Divina Pastora Seguros se estime que no está cumpliendo con las condiciones previstas en las presentes bases o del que se evidencie o se sospeche una actuación irregular en el sentido descrito.

Formularios/boletos de participación no admisibles: No se admitirán aquellos formularios o boletos de participación cumplimentados, recibidos y/o enviados fuera del periodo de participación del presente sorteo, así como los que fueran cumplimentados por menores de edad. Serán nulos los formularios o boletos de participación que resulten ilegibles, erróneos, incompletos que no tengan todos los datos cumplimentados correctamente, fotocopiados, los que infrinjan las presentes bases y cuando haya más de un formulario o boleto de participación por una misma persona. Los mismos serán destruidos a través de los medios de destrucción existentes en la empresa organizadora.

Personas excluidas: No podrán participar en el presente sorteo aquellas personas vinculadas mediante relación laboral o mercantil tanto a la empresa organizadora como con las empresas que forman parte de su grupo corporativo, ni sus familiares hasta el tercer grado, las personas organizadoras y/o relacionadas con el presente sorteo, los menores de edad, así como las personas físicas cuya residencia no se encuentre en territorio español.

3. PREMIO

Divina Pastora Seguros sorteará, en la fecha indicada, el premio que a continuación se describe.

Premio del sorteo: Un viaje a Japón, con estancia en Tokio y Osaka, de seis días/seis noches para dos personas (ganador y acompañante) a disfrutar, previsiblemente, durante los días del

26 de julio al 1 de agosto de 2020, ambos inclusive. La fecha del viaje podría modificarse por cuestiones de organización.

En el caso de que el acompañante sea menor de edad y no viaje con uno de sus padres o tutor legal, deberá presentar una autorización oficial (expedida por la Policía) firmada por los mismos.

El premio incluye:

- Salida desde Madrid.
- Hotel de 4 estrellas o superior.
- Régimen alojamiento y desayuno.
- Entradas para asistir a la gimnasia artística de los Juegos Olímpicos de Tokio 2020.
- Seguro de asistencia en viaje.

El premio no incluye:

- Traslado desde el domicilio del ganador al aeropuerto de Madrid y viceversa.
- Cualquier otro gasto (ej. excursiones y traslados) no descrito en el apartado anterior.

De igual modo, la Entidad organizadora se reserva el derecho a anular o modificar el premio o parte del mismo por causas de fuerza mayor, fortuitas o ajenas a la Entidad organizadora (como pueden ser: condiciones de seguridad del lugar de destino, condiciones meteorológicas, imposibilidad de realizar los desplazamientos, etc.).

De igual modo, las condiciones del viaje, fechas, gastos incluidos, etc. pueden ser objeto de modificación por motivos de disponibilidad y circunstancias ajenas a la Entidad organizadora, que serán debidamente comunicadas en cuanto se le notifiquen, e intentando en todo momento ofrecer otro premio de similares características y, de al menos, igual valor.

Si por causas ajenas a la Entidad organizadora no pudiera ofrecerse el premio previsto, Divina Pastora Seguros sustituirá el mismo por otro de similares características y de, al menos, igual valor.

Carácter del premio: Personal e intransferible, no pudiendo ser en ningún caso cambiado, alterado, canjeado o compensado por otro distinto, ni cedido a un tercero, ni compensado en metálico, salvo que medie acuerdo por escrito entre Divina Pastora Seguros y la persona agraciada.

De igual modo, Divina Pastora Seguros no se responsabiliza del uso que del premio realice el agraciado, quedando prohibida la comercialización y/o venta del derecho a la obtención del premio.

Las imágenes mostradas en la documentación que publicita la existencia del premio son solamente ilustrativas y no representan necesariamente el premio real.

4. ELECCIÓN DEL GANADOR Y PROCEDIMIENTO DEL SORTEO

Fecha del sorteo: El sorteo se realizará el día 30 de junio de 2019 ante Notario.

Elección de los ganadores y suplentes: De entre todos los participantes que cumplan las condiciones establecidas en las presentes bases, Divina Pastora Seguros elegirá a un (1) ganador y cinco (5) suplentes.

Los suplentes únicamente sustituirán al ganador en caso de identificación incompleta, incorrecta, renuncia, no localización en plazo, falta de aceptación del premio en plazo, falta de remisión completa de la documentación solicitada por la Entidad en plazo, no cumplimiento de los requisitos exigidos en las presentes bases, o cualquier otra circunstancia de pérdida de la condición de ganador establecida en las presentes bases. Los suplentes sustituirán al ganador por orden de extracción. Divina Pastora Seguros declara expresamente que solamente podrá

ser ganador del sorteo, siempre y cuando se hubieran cumplido los requisitos y condiciones establecidos en las presentes bases para participar en el mismo dentro del periodo de vigencia establecido; pudiendo excluir a todo aquél participante sospechoso de intentar beneficiarse o haberse beneficiado directa o indirectamente de cualquier manipulación, intencionada o no, de la operativa o mecánica del sorteo, con independencia del método utilizado para tal fin.

Forma de celebración: La elección del ganador y suplentes se realizará ante Notario a través del sistema de selección aleatoria y automática que el Sr. Notario estime conveniente, realizándose la oportuna acta notarial.

No obstante lo anterior, la entidad se reserva el derecho a modificar el procedimiento del sorteo, pudiendo sustituirlo por otro, siempre que garantice la absoluta imparcialidad.

5. PUBLICACIÓN DEL GANADOR Y ENTREGA DEL PREMIO

Publicación del ganador: El nombre y apellidos del ganador y de los suplentes será publicado en la página web de Divina Pastora Seguros (www.divinapastora.com) el día siguiente al sorteo.

Además, se comunicará el resultado del sorteo al ganador a través de los datos de contacto (correo electrónico o teléfono) facilitados al participar dentro del plazo de los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de realización del sorteo. Del mismo modo, se informará al ganador de todos los datos y documentos necesarios para proceder a la recogida y disfrute del premio.

La identidad del ganador se acreditará por medio de los documentos oficiales que tengan esos efectos.

Aceptación del premio: El ganador ha de confirmar personalmente y de manera expresa a Divina Pastora Seguros la aceptación del premio.

En caso de imposibilidad de contacto con el ganador en el plazo anteriormente establecido o para el supuesto de no aceptación del premio en la forma indicada, se asignará el premio al primer suplente y así sucesivamente, por orden de extracción, pudiendo Divina Pastora Seguros declararlo desierto. Para el caso de los suplentes, el sistema de comunicación y aceptación de los premios será el mismo que el descrito para el ganador.

Entrega del premio: El premio será entregado en el lugar y fecha que Divina Pastora Seguros designe, en horario a convenir entre el personal de la entidad y la persona ganadora.

En el momento de la entrega del premio, el ganador o suplente, en cada caso, deberá formalizar la aceptación del premio que se le entregue a los efectos de dejar constancia de la aceptación del premio en tiempo y forma. La cumplimentación de los datos identificativos y fiscales del ganador tiene carácter obligatorio, siendo necesaria para la entrega del premio, de forma que la ausencia de cualquier dato supondrá la pérdida del derecho al premio obtenido.

Todos los gastos que se deriven para obtener y retirar el premio, incluyendo, sin limitación, aquellos gastos por eventuales traslados y estancia en que se incurra serán a cargo exclusivo del ganador.

El premio deberá ser disfrutado del 26 de julio al 01 de agosto de 2020, ambos inclusive. Por dicho motivo, el ganador deberá comunicar a Divina Pastora Seguros antes del día 8 de julio de 2020 todos los datos necesarios, así como entregar la documentación que a tales fines le sea requerida por Divina Pastora Seguros para la contratación del viaje por parte de la empresa

proveedora del mismo. Después de esa fecha, el premio pasará a ser propiedad de la empresa organizadora del sorteo.

6.- RECLAMACIONES

El periodo de reclamación sobre el resultado del sorteo finalizará transcurridos cinco (5) días naturales desde la fecha de publicación del resultado del sorteo según se establece en el apartado quinto de las presentes bases.

7.- ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES DEL SORTEO. DEPÓSITO Y PUBLICIDAD.

Aceptación: Al participar en el sorteo, los participantes aceptan expresa e íntegramente todas y cada una de las presentes bases y los criterios de Divina Pastora Seguros en cuanto a la resolución de cualquier cuestión que se derive del presente sorteo.

El incumplimiento de alguna de las bases dará lugar a la exclusión del participante del presente sorteo. En caso de existir dudas o discrepancias en la interpretación de las presentes bases, las cuestiones serán sometidas a un arbitraje de equidad.

Cualquier situación no contemplada en estas bases será definida y resuelta por Divina Pastora Seguros y los participantes no tendrán derecho alguno de reclamación sobre lo resuelto por ésta.

Depósito: Las presentes bases se pueden consultar durante el periodo en el que esté vigente la promoción en los portales web www.divinapastora.com/tokio-2020.

Las presentes bases del concurso serán protocolizadas ante el Notario del Ilustre Colegio de Valencia D. Fernando Corbí Coloma, calle de la Paz, nº 28 de la ciudad de Valencia (46003).

Publicidad: De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, y en la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, de Protección Civil del Derecho al Honor, a la Intimidación Personal y Familiar y a la Propia Imagen, los participantes se comprometen a colaborar con Divina Pastora Seguros en las actividades publicitarias vinculadas al sorteo, autorizando a la publicación y comunicación de su imagen, sonido (voz) y datos personales para estos fines a través del portal www.divinapastora.com, así como a través de cualquier otro medio de comunicación masiva (prensa, radio, internet, boletines, etc.) o a través de redes sociales (Facebook, Twitter, etc.), sin que ese uso les confiera ningún otro derecho más que el derecho a recibir, en su caso, el premio descrito en las presentes bases.

Asimismo, el ganador autoriza la toma de fotografías y grabación de video del momento de recepción o disfrute del premio, consintiendo que su imagen, sonido (voz) y datos personales puedan ser publicados en cualquier medio de comunicación, incluidas las páginas web corporativas de Divina Pastora Seguros, así como en sus redes sociales. El ganador autoriza igualmente, a Divina Pastora Seguros a utilizar su imagen, sonido (voz) y datos personales en la publicidad que las empresas colaboradoras de Divina Pastora Seguros inserten en prensa, radio, televisión, Internet o boletines, o en cualquier otro acto publi-promocional.

Por tanto, el uso de la imagen y datos de la persona agraciada con el premio, así como de sus acompañantes, no supondrá intromisión ilegítima alguna ni atentado al derecho al honor, a la

intimidad personal y familiar y a la propia imagen, autorizando a Divina Pastora Seguros, por medio de la recepción del premio, a la publicación y cesión de los datos personales, así como a la explotación de los derechos de imagen, sea cual fuere el soporte en el que pueda ser reproducida con fines publicitarios o comerciales o de naturaleza análoga a los citados, sin que ese uso les confiera ningún otro derecho de remuneración o beneficio más que el derecho a recibir, en su caso, el premio obtenido.

En caso de menores de edad, deberá obtenerse el previo consentimiento paterno, del tutor o legal representante para la utilización y publicación de sus datos personales, imágenes, sonido (voz) en las webs corporativas de Divina Pastora Seguros, redes sociales, o en cualquier otro medio de difusión como prensa, radio, televisión, Internet o boletines, etc.

8. MODIFICACIONES. LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD

Modificaciones: Divina Pastora Seguros, como empresa organizadora del sorteo, se reserva el derecho de reducir la duración, modificarlo, suspenderlo, aplazarlo o cancelarlo si las circunstancias así lo exigen, así como a modificar las presentes bases, comprometiéndose a comunicar las nuevas bases, condiciones, suspensión, aplazamiento o cancelación, en su caso, no pudiendo en modo alguno exigirle responsabilidades en ese sentido. A título ilustrativo que no limitativo, se señala la posibilidad de cambiar la fecha del sorteo, del inicio y duración del sorteo, así como el derecho a anular o modificar el premio por otro de similar o superior valor.

Para el supuesto de que el sorteo no pudiera desarrollarse por fraudes detectados en el mismo, errores técnicos, o cualquier otra circunstancia que no esté bajo el control de Divina Pastora Seguros, y a que afecte a su normal desarrollo, Divina Pastora Seguros se reserva el derecho a cancelarlo, modificarlo o suspenderlo.

De igual modo, las condiciones del viaje, fechas, gastos incluidos, etc. pueden ser objeto de modificación por motivos de disponibilidad y circunstancias ajenas a la Entidad organizadora, que serán debidamente comunicadas en cuanto se le notifiquen, e intentando en todo momento ofrecer otro premio o condiciones de similares características y, de al menos, igual valor.

Limitación de responsabilidad: El ganador del premio, y en su caso los suplentes, eximen por completo a Divina Pastora Seguros de cualquier responsabilidad respecto del premio obtenido.

Divina Pastora Seguros no se responsabiliza de que los datos facilitados por el ganador o suplentes sean erróneos, incompletos o que no se pueda contactar con los mismos por causas ajenas a la entidad organizadora.

Los datos facilitados por los participantes deberán ser veraces. En caso de que éstos fueran falsos, el premio que les hubiese correspondido pasará a disposición de Divina Pastora Seguros.

Responsabilidades ajenas: El uso y disfrute del premio es a cuenta y riesgo de la persona agraciada, sin que Divina Pastora Seguros tenga responsabilidad alguna sobre ese uso, si bien se reserva las acciones oportunas para salvaguardar su buena imagen en el mercado.

En ningún caso Divina Pastora Seguros será responsable de las posibles pérdidas, deterioros, robos, retrasos, faltas de disponibilidad, insuficiencias, irregularidades o anomalías respecto de la prestación de los servicios o respecto de cualquier otra circunstancia imputable a terceros que pudieran afectar a la participación del sorteo o al disfrute del premio por parte del agraciado.

La responsabilidad de Divina Pastora Seguros queda limitada, en exclusiva, a las reclamaciones que se pudieran formular directa o indirectamente relacionadas con el sorteo y con la publicación del resultado del sorteo, según se encuentra contemplado en estas bases, así como con la entrega del premio a la persona agraciada.

Fuera de lo anterior, el agraciado deberá dirigirse directamente frente al proveedor del premio en caso de cualquier insuficiencia, irregularidad o anomalía en la prestación de los servicios.

Es responsabilidad del ganador y de su acompañante disponer de la documentación necesaria y vigente, así como de realizar los trámites legales oportunos, para poder entrar en los países de destino del presente sorteo. Divina Pastora Seguros no asumirá responsabilidad alguna a este respecto.

9.- TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

De acuerdo con lo dispuesto en la vigente normativa de Protección de Datos, ponemos a su disposición la siguiente información sobre el tratamiento de sus datos personales:

Responsable	Mutualidad General de Previsión del Hogar Divina Pastora Seguros, Mutualidad de Previsión Social a Prima Fija (Divina Pastora Seguros).
Responsable	Mutualidad General de Previsión del Hogar Divina Pastora Seguros, Mutualidad de Previsión Social a Prima Fija (Divina Pastora Seguros). Divina Pastora Seguros Generales, S.A.U.
Finalidad	Gestionar la participación del interesado en sorteos y/o promociones organizados por Divina Pastora Seguros. Gestión de envío de información y prospección comercial. Uso para fines comerciales y publicitarios.
Legitimación	Ejecución del acuerdo de participación en el sorteo regulado en las Bases Legales. Consentimiento del interesado.
Destinatarios	Proveedores de servicios encargados de gestionar la participación en el sorteo, así como la entrega y disfrute del premio. Notarios encargados de la realización del sorteo. Encargados del tratamiento en la UE. Administración Pública para el cumplimiento de las obligaciones legales.
Derechos	Acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, como se explica en la información adicional.
Información adicional	Puede consultar la información adicional y detallada sobre protección de datos personales en las presentes bases, así como en la Política de Privacidad de nuestra página web: http://www.divinapastora.com/corporativo/politica-de-privacidad.aspx

Información adicional sobre el tratamiento de los datos de carácter personal:

a. ¿Quién es el responsable del tratamiento de sus datos personales?

Identidad	Mutualidad General de Previsión del Hogar Divina Pastora Seguros, Mutualidad de Previsión Social a Prima Fija (Divina Pastora Seguros)
Dirección postal	C/ Xàtiva nº 23-46002 Valencia

Teléfono	96 311 33 40
Email	atencion.clientes@divinapastora.com
Delegado LOPD	protecciondedatos@divinapastora.com

Identidad	Divina Pastora Seguros Generales, S.A.U.
Dirección postal	C/ Xàtiva nº 23-46002 Valencia
Teléfono	96 311 33 40
Email	atencion.clientes@divinapastora.com
Delegado LOPD	protecciondedatos@divinapastora.com

b. ¿Con qué finalidad tratamos sus datos?

Finalidad 1: Gestionar la participación del interesado en sorteos y/o promociones organizados por Divina Pastora Seguros.

En Divina Pastora Seguros tratamos los datos personales que nos faciliten las personas participantes con la finalidad de gestionar la participación del interesado en el sorteo.

En caso de que el participante resulte ganador, los datos personales serán tratados con la finalidad de proceder a la comunicación y entrega del premio al ganador.

En caso de aceptación del premio por parte del ganador, los datos personales propios y/o de terceros que nos sean facilitados voluntariamente por parte del ganador serán tratados con la finalidad de llevar a cabo todos los trámites necesarios para el debido disfrute del premio por parte del ganador.

Finalidad 2: Uso para fines comerciales y publicitarios y gestión de envío de información y prospección comercial por parte de Divina Pastora Seguros y Divina Pastora Seguros Generales, S.A.U.

Asimismo, tratamos la información que nos facilitan los participantes para la oferta o comunicaciones publicitarias y promocionales y para la contratación de productos y servicios de la entidad, sean de carácter general o adaptadas a su perfil particular y/o características personales, así como para la realización de encuestas de calidad y satisfacción y programas de fidelización de clientes u otros análogos, perdurando su autorización en tanto no sea revocada.

Con el fin de poder ofrecerle productos y servicios de acuerdo con sus intereses, elaboramos un perfil comercial en base a la información facilitada mediante técnicas automáticas o no automáticas que utilicen datos actuales, históricos o estadísticos, así como para la valoración del riesgo y presentación de nuevas propuestas o aceptación de nuevas solicitudes, perdurando su autorización incluso si el contrato no llega a celebrarse o una vez finalizada la relación contractual con la entidad aseguradora, en tanto no sea revocada.

La información podrá recibirla por cualquier medio (correo postal, teléfono, SMS), incluido el correo electrónico, aplicaciones de mensajería instantáneas móvil para teléfonos -WhatsApp, Telegram-, etc.) u otro medio de comunicación electrónica equivalente, de conformidad con lo establecido en el art. 21 de la Ley 34/2002, de 11 de julio, de Servicios de la Información y del Comercio Electrónico.

c. ¿Por cuánto tiempo conservamos sus datos?

Los datos personales proporcionados para la finalidad de gestionar la participación en el sorteo se conservarán por parte de Divina Pastora Seguros durante el plazo máximo de un año desde que nos fueron facilitados.

Los datos personales proporcionales para las finalidades de gestionar el envío de información y prospección comercial se conservarán en tanto en cuanto los interesados no soliciten la supresión de sus datos.

d. ¿Cuál es la legitimación para el tratamiento de sus datos?

La legitimación para el tratamiento de sus datos personales en relación con las finalidades de tratamiento expuestas anteriormente está basada en la ejecución del acuerdo de participación en el sorteo regulado en las Bases Legales y en el consentimiento expreso del interesado que se le solicita para la remisión de información por comunicaciones electrónicas.

e. ¿A qué destinatarios se comunicarán sus datos?

Los datos personales se comunicarán a proveedores de servicios necesarios para gestionar la participación en el sorteo y la entrega del premio al ganador. De igual modo, serán comunicados a los Notarios encargados de la realización del sorteo, así como a los proveedores encargados de gestionar el disfrute del premio.

Divina Pastora Seguros informa que para la adecuada prestación de los servicios de computación en nube (cloud computing), los datos de carácter personal y documentos en formato electrónico podrán ser transmitidos y almacenados internacionalmente por los prestadores de servicios.

Asimismo, los datos se comunicarán a las Administraciones públicas con competencia en la materia para el cumplimiento de obligaciones legales.

f. ¿Cuáles son sus derechos cuando nos facilita sus datos?

Cualquier persona tiene derecho a obtener confirmación sobre si Divina Pastora Seguros está tratando sus datos personales o no.

Las personas interesadas tienen derecho a acceder a sus datos personales, a solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso, solicitar su supresión, entre otros motivos, cuando dejen de ser necesarios para los fines que fueron recogidos.

En determinadas circunstancias, los interesados pueden solicitar la limitación del tratamiento de los datos, así como oponerse al tratamiento, en cuyo caso, y salvo que existan motivos legítimos, los conservaremos para el ejercicio o defensa de reclamaciones.

De igual modo, en determinadas circunstancias, los interesados pueden solicitar la portabilidad de sus datos personales, así como a no ser objeto de decisiones automatizadas.

Para el ejercicio de los derechos anteriores puede dirigirse por escrito a Divina Pastora Seguros, acompañando fotocopia de su documento nacional de identidad, pasaporte o documento válido oficial identificativo, a la siguiente dirección de correo electrónico: protecciondedatos@divinapastora.com o la dirección de correo postal: Apartado de correos 1280, 46080 de Valencia, con la referencia "Protección de Datos Personales". En su solicitud deberá incluir fecha, nombre y apellidos, petición en que se concreta la solicitud, dirección a efectos de notificaciones. Con el fin de disipar cualquier duda razonable sobre la identidad de

la persona física que cursa la solicitud, se solicita la aportación del DNI o documento de naturaleza análoga o similar, para confirmar la identidad de este.

En caso de disconformidad con la respuesta obtenida, podrá dirigirse a la Agencia Española de Protección de Datos Personales del Reino de España a través de la web www.aepd.es.

10. TRATAMIENTO FISCAL DEL PREMIO

De conformidad con lo establecido en la normativa tributaria vigente del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, el premio tiene la calificación de ganancia patrimonial para el ganador (persona física) y se encuentra sujeto a ingreso a cuenta del impuesto (al tratarse de un premio en especie), integrando la base imponible general.

El participante ganador, en consecuencia, deberá firmar el correspondiente documento acreditativo de la recepción del premio en el que se establecerá el hecho imponible del impuesto y, en su caso, la cantidad correspondiente al ingreso a cuenta de este.

11. OTROS.

Divina Pastora Seguros no asume responsabilidad alguna por aquellos errores, interrupciones, defectos, tardanza de operaciones o transmisiones, destrucción, acceso no autorizado o por mal funcionamiento, mala transmisión o error de cualquier clase que pudiera producirse al recibir cualquier información en la página web www.divinapastora.com

Divina Pastora Seguros se reserva el derecho de iniciar las acciones legales que procedan en caso de detectar irregularidades durante el sorteo, tales como falsificación, suplantación de personas, adulteración de la información, etc. Además, podrá excluir del sorteo a cualquier persona que a juicio de la empresa organizadora no cumpla con los requisitos establecidos en las presentes bases.